



Elección del Municipio Escolar 2010

Reglamento de Elecciones Estudiantiles

Primaria

I. Del Comité Electoral

- 1.1 El Comité electoral estará conformado por la Dirección, Coordinadora Formativa, Coordinadora de Disciplina, Coordinadora Académica.
- 1.2 Tendrán reuniones antes y después de las elecciones para unificar criterios respecto a los comicios en general.
- 1.3 Su labor concluirá el día de las elecciones.

II. De las Alumnas Candidatas

- 2.1 Serán alumnas del Nivel primario. De segundo grado a quinto grado para el nivel Primario.
- 2.2 Estarán plenamente identificadas con su Colegio.
- 2.3 Deberán poseer cualidades de liderazgo.
- 2.4 Demostrar un buen rendimiento académico y cumplan con el reglamento interno dentro y fuera del Colegio en todo momento. Esto es haber merecido académicamente "A", en las áreas y letra "A" en conducta, no tener llamadas de atención en los partes por dos veces ó más, peor aún citaciones a padres de familia por mal comportamiento o irresponsabilidad y otros afines.
- 2.5 Este rendimiento mínimo y conducta deberá ser mantenido durante todo el año.
- 2.6 Demostrar espíritu de servicio y ayuda para cumplir los objetivos propuestos en sus planes de trabajo.
- 2.7 Colaborar con la Dirección, Personal Docente y Comunidad Educativa en general con la formación integral de sus compañeras.
- 2.8 Plantear estrategias de trabajo que cumplan los lineamientos educativos a nivel de sus compañeras y que estén acordes con el Ideario de la Congregación y el Proyecto Educativo del Colegio.
- 2.9. Se dará vacancia en cualquiera de los cargos de la directiva del Municipio Escolar sino cumplieran en tener un buen comportamiento y rendimiento académico.
- 2.10. En el caso de incumplir su plan de trabajo será revocados de su cargo asumiendo la vacancia la presidenta y miembros de la lista siguiente.

III. De las listas de Candidatas y sus Planes de Trabajo.

- 3.1. Se aceptarán dos listas de candidatas para las Elecciones Estudiantiles.
- 3.2 El Municipio Escolar estará conformado por:
 - 1 Alcaldesa (Alumna de 5to. grado de primaria)
 - 1 Teniente Alcaldesa (Alumna de 5to grado)
 - 1 Regidora de Derechos del Niño y adolescente (Alumna de 5to grado)
 - 1 Regidora de producción y servicio (alumna de 5to grado)
 - 1 Regidora de salud y medio ambiente (alumnas de 5to. grado)
 - 1 Regidora de educación, cultura y deporte (alumna de 5to grado)
 - 7 Regidoras de Educación Cultura y Deporte (alumnas de 2do a 5to grado, una por cada sección).
- 3.3 Las listas con los nombres de las candidatas serán entregadas al Comité Electoral en el plazo señalado a fin de poder realizar la aprobación y/o depuración de las mismas, de acuerdo a lo considerado en el numeral II.
- 3.4 Acompañando a las listas entregarán su Plan de Trabajo y su símbolo, para su respectiva aprobación.

Este plan de Trabajo deberá contener los planteamientos y acciones referidas a:

- Al cumplimiento del Reglamento Interno del Colegio, relacionados a los derechos y deberes de las alumnas, así como la Norma de Disciplina.
- A promover el cultivo de valores ético – sociales en sus compañeras.
- A la adquisición de buenos hábitos que les permita un mejor ordenamiento de sus vida personal, familiar y social.
- A mejorar actitudes para un adecuado desenvolvimiento académico.
- A apoyar en la conservación y mejoramiento de su salud y la de sus compañeras con proyección a los PP.FF. y a la Comunidad.
- A la Mejor utilización del tiempo libre con acciones de tipo cultural, recreativo, deportivo y artístico.
- A apoyar y promover actividades de conservación del medio ambiente.

Todas estas acciones serán asesoradas y evaluadas por las Tutoras o Comité Electoral y aprobadas por la Dirección.

IV. Del Cronograma de Elecciones

- 4.1. Motivación e información sobre los Comicios del 07 de octubre al 16 de Octubre del 2009
- 4.2. Publicación del Reglamento de Elecciones a las alumnas del 07 de octubre al 16 de octubre
- 4.3. Presentación de listas, candidatas, Planes de trabajo y su símbolo que las represente del 16 al 23 de octubre
- 4.4. Revisión y depuración de candidatas y publicación de listas oficiales y planes de trabajo en los paneles. 26 y 27 de octubre
- 4.5. Inicio y término de Campaña Electoral del 28 de octubre al 10 de noviembre
- 4.6. Día de Elecciones Estudiantiles: el 11 de noviembre
- 4.7. Escrutinios y publicación de la lista ganadora: El 11 de noviembre del 2009

V. De la Campaña Electoral

- 5.1. Se iniciará el 28 de Octubre y culminará indefectiblemente el día 10 de noviembre
- 5.2. La campaña electoral se desarrollará en el marco del respeto que merecen las integrantes de las listas, el alumnado, las profesoras y autoridades del Colegio, así como el local e instalaciones del Colegio.
- 5.3. Para la campaña electoral se podrá utilizar únicamente:
Pancartas y/ o afiches con las propuestas y propaganda de sus listas, sin utilizar vocabulario, dibujos u otros que atenten contra la dignidad de las personas.
Espacios de comunicación con sus compañeras:
 - Lunes 2 de noviembre presentación de las listas y el símbolo, en la formación
 - Lunes 9 de noviembre presentación de los planes de trabajo y su símbolo en formación.
- 5.4. En esta campaña se abstendrán de participar las alumnas que no integren las listas, quienes guardarán el debido comportamiento, caso contrario se harán merecedoras a las sanciones establecidas por el Reglamento del Colegio.

VI. Del Día de las Elecciones Estudiantiles

- 6.1. Estas se realizarán el día 11 de noviembre y se iniciarán a las 12:40 horas y deberán concluir a las 14.00 horas con el conteo y acta entregada a Dirección.
- 6.2. Las elecciones se llevarán a cabo en sus respectivas aulas acompañadas por las profesoras a quienes les corresponda el horario de clase y por sus respectivas personeras.
- 6.3. Las Electoras pasarán en forma individual a una carpeta ubicada cerca de la pizarra principal a emitir su voto en forma secreta, su voto será luego depositado en un ánfora ubicada en el pupitre de la maestra. Firmará el padrón electoral, con lo que concluye el acto electoral y su participación como votante.
- 6.4. Podrán acompañar a estos comicios, alumnas **personeras**, que serán elegidas por las candidatas a Presidentas, quienes podrán ingresar a las aulas, previa identificación autorizada, luego de haber emitido su voto en su respectiva aula, al inicio del acto electoral. (Será una alumna por cada lista, que a su vez ayudará al conteo de votos en el área formativa).
- 6.5. No podrán votar las alumnas que propicien desorden e indisciplina antes o durante el acto electoral y serán sometidas a aplicación del Reglamento Interno del Colegio.
- 6.6. Luego de concluido el acto electoral, las ánforas cerradas serán enviadas por las profesoras con 2 delegadas de aula a la sala de coordinación formativa. Se entregará las ánforas y los respectivos padrones electorales.

VII. De los Escrutinios

- 7.1. Se realizarán el mismo día.
- 7.2. El acto de escrutinio será realizado únicamente por las profesoras y/o tutoras que tuvieron a su cargo los comicios y las alumnas personeras, con el asesoramiento de las Coordinadoras.
- 7.3. Se considerarán válidos los votos emitidos de acuerdo a las características dadas por el Comité Electoral.
- 7.4. Se considerarán nulos y/o viciados los votos que presenten borrones o modificaciones, dos o más números de listas, o que lleven firmas no autorizadas por el Comité Electoral.
- 7.5. La lista ganadora será dada a conocer el mismo día 11 de noviembre a la Dirección mediante los padrones de resultados finales confeccionados por el Comité Electoral, confirmados por las personeras e igualmente será publicada en la página web del colegio.

VIII. De las disposiciones Complementarias

Cualquier otra disposición no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Electoral.

Arequipa, octubre del 2009

Cecilia Pérez Quintanilla
Coordinadora formativa

Juana Castillo Camacho
Coordinadora de Disciplina

Patricia Macedo Vargas
Vº Bº Dirección